



HONORABLE CAMARA DE SENADORES

DIARIO DE SESIONES

Sesión Ordinaria: 24 de Setiembre

Presidente: **Dr. Juan R. Chaves**

Secretario General: **Dr. Carlos María Ocampos Arbo**

Secretario: **Sr. Publio Cabañas Sosa**

SETIEMBRE DE 1970

Nº 25

MIEMBROS

ASISTENTES

Dr. J. Euliojio Estigarribia
Dr. J. Bernardino Gorostiaga
Dr. Fabio Da Silva
Dr. Ezequiel González Alsina
Dr. Ramón Méndez Paiva
Dr. J. Clímaco Fernández
Dr. Carlos A. Saldívar
Dr. Hermógenes González Maya
Sra. Dolores de Miño
Don Juan Carlos Moreno González
Dr. Roberto F. Olmedo
Don Manuel Frutos Pane
Gral. (SR) Raimundo Rolón
Ing. Carlos Díaz de Bedoya
Don Sixto Romero González

Cnel. (SR) Juan Manuel Torres
Don Luis Alderete (h)
Dr. Alberto J. Simón
Dr. Gustavo A. Riart
Dr. Germán Acosta Caballero
Dr. Enzo A. Doldán
Dr. Rafael Eladio Velázquez
Dr. Efraím Cardozo
Don José de la Cruz Franco
Ing. Antonio Díaz de Vivar
Dr. Alejandrino Meza
Don Rogelio Pereira González

AUSENTES CON AVISO

Dr. Juan Ramón Chaves
Dr. Antonio Masulli Fúster
Dr. Carlos A. Levi Ruffinelli

SESION ORDINARIA

24 de Setiembre de 1970

CON LA PRESIDENCIA DE SU
VICE - PRESIDENTE 1º

Dr. J. BERNARDINO GOROSTIAGA

Son las 17:05 horas.

SEÑOR PRESIDENTE: Declaro abierta la sesión del Honorable Senado.

Por ausencia del Señor Presidente, Dr. Chaves y de acuerdo con disposiciones reglamentarias, asumo la Presidencia de este Alto Cuerpo.

Antes de dar lectura al acta de la sesión anterior por Secretaría General, comunico a este Honorable Cuerpo haber recibido una Nota del Señor Presidente Dr. Juan Ramón Chaves, en la que solicita permiso para dejar de asistir a la sesión de la Honorable Cámara de Senadores de la fecha.

El Señor Secretario General va a dar lectura al acta de la sesión anterior.

SECRETARIO GENERAL: Acta de la sesión ordinaria del 17 de setiembre de 1970.

SEÑOR PRESIDENTE: Está a consideración de los Señores Senadores el acta que acaba de leerse. Están presentes en la sala 26 Señores Senadores.

Si no hay objeción al acta la Presidencia la dará por aprobada.

APROBADA

SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada el acta.

Asuntos entrados.

SECRETARIO GENERAL: I.— «Asunción, 23 de setiembre de 1970. HONORABLE CAMARA DE SENADORES: Vuestra Comisión de Asuntos Municipales, Obras Públicas, Comunicaciones, Minería e Hidrocarburos, os aconseja la sanción del proyecto de ley «POR LA QUE AMPLIA LA LEY Nº 1257 DEL 13 DE JUNIO DE 1932, QUE REGLAMENTA LA VENTA DE TIERRAS LOTEADAS», aprobado por la Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 6 de agosto de 1970. En ocasión de su estudio Miembros de esta Comisión expondrán los

fundamentos del presente despacho. Dios guarde a Vuestra Honorabilidad. CARLOS DIAZ DE BEDOYA, Presidente. JUAN MANUEL TORRES, ALEJANDRINO MEZA, Miembros».

II.— «Asunción, 23 de setiembre de 1970. HONORABLE CAMARA DE SENADORES: Vuestra Comisión de Asuntos Municipales, Obras Públicas, Comunicaciones, Minería e Hidrocarburos, os aconseja la sanción, del proyecto de Ley «QUE DISPONE ERIGIR UN MONUMENTO EN HOMENAJE A «LAS RESIDENTAS» DE LA EPOPEYA NACIONAL DE 1864 A 1870», aprobado por la Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 10 de julio de 1970. En ocasión de su estudio Miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente despacho. Dios guarde a Vuestra Honorabilidad. CARLOS DIAZ DE BEDOYA, Presidente. JUAN MANUEL TORRES, ALEJANDRINO MEZA, Miembros».

III.— «Asunción, 23 de setiembre de 1970. HONORABLE CAMARA DE SENADORES: Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales, os aconseja la sanción del proyecto de ley QUE CREA LA CARRERA DIPLOMATICA Y CONSULAR», remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje Nº 299 de fecha 17 de julio de 1970. En ocasión de su estudio Miembros de esta Comisión ampliarán los fundamentos del presente despacho. Dios guarde a Vuestra Honorabilidad. CARLOS A. SALDIVAR, Presidente. CARLOS DIAZ DE BEDOYA, RAFAEL ELADIO VELAZQUEZ, Miembros».

IV.— «Asunción, 23 de setiembre de 1970. HONORABLE CAMARA DE SENADORES: Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales, os aconseja la aprobación y ratificación del «PROTOCOLO DE CARACAS» modificadorio del Tratado de Montevideo, que instituyó la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC). Este Protocolo fue aprobado durante el IX período de sesiones ordinarias de la Conferencia de la ALALC, celebrado en Caracas en 1969. En ocasión de

su estudio Miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente despacho. Dios guarde a Vuestra Honorabilidad. CARLOS A. SALDIVAR. Presidente. CARLOS DIAZ DE BEDOYA, RAFAEL ELADIO VELAZQUEZ, Miembros».

V.— «Asunción, 24 de setiembre de 1970. SEÑOR DOCTOR JUAN RAMON CHAVES, Presidente de la Honorable Cámara de Senadores. E.S.D. Por su intermedio someto a la consideración de la Honorable Cámara bajo su digna Presidencia el adjunto proyecto de Resolución condenando procedimientos de la Policía de la Capital, de que fueron víctimas varios jóvenes en los dos últimos días. Al tener entrada el proyecto solicitaré se me permita, conforme Reglamento, fundamentar el proyecto. Salúdole con mi mayor consideración. EFRAIM CARDOZO. Senador de la Nación».

«PROYECTO DE RESOLUCION. LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES RESUELVE: Artículo 1º.— Condenar los procedimientos vejatorios cometidos contra jóvenes por la Policía de la Capital los días 23 y 24 del corriente mes. Artículo 2º.— Comuníquese al Poder Ejecutivo. Dado en el Palacio Legislativo a los . . . días del mes de setiembre de 1970. EFRAIM CARDOZO, Senador de la Nación».

SEÑOR PRESIDENTE: El asunto que acaba de presentarse, el proyecto de Resolución, pasa a la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

El Señor Senador Saldívar tiene la palabra.

SEÑOR SENADOR CARLOS A. SALDIVAR: Señor Presidente, es para pedir la inclusión en el orden del día de la sesión del jueves próximo, para su estudio, del Protocolo de Caracas, remitido por el Poder Ejecutivo, y que tiene dictamen favorable de la Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales, y del proyecto de ley de creación de la Carrera Diplomática y Consular, que también tiene dictamen favorable de la citada Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE: Está a consideración del Honorable Senado la moción del Señor Senador Saldívar, para que estos dos asuntos sean tratados en el orden del día de la sesión del jueves 1º de octubre. Si no

hay oposición, se aprueba la moción del doctor Saldívar.

APROBADA

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Señor Senador Díaz de Bedoya.

SEÑOR SENADOR CARLOS DIAZ DE BEDOYA. Señor Presidente, es para pedir la inclusión en el Orden del Día del jueves próximo, en el orden correspondiente, de los dos proyectos que han tenido dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Municipales y Obras Públicas.

SEÑOR PRESIDENTE: Está a consideración del Honorable Senado la moción del Señor Senador Díaz de Bedoya. No habiendo oposición, se da por aprobada la moción.

APROBADA

SEÑOR PRESIDENTE: El Señor Senador Rafael Eladio Velázquez tiene la palabra.

SEÑOR SENADOR RAFAEL ELADIO VELAZQUEZ. Señor Presidente, creo que antes de entrar en el tratamiento de los asuntos en el Orden del Día, corresponde esclarecer algunos puntos relativos a una muy publicitada crónica periodística de una reciente sesión de la Cámara de Diputados.

SEÑOR PRESIDENTE: Me permite, Señor Senador?

Creo que éste es el momento en que deben formularse mociones de homenaje, y después, con mucho gusto, la Presidencia le va a otorgar la palabra.

El Señor Senador General Rolón tiene la palabra.

SEÑOR SENADOR RAIMUNDO ROLON. Señor Presidente, Señores Senadores, los pueblos que no recuerdan los hechos gloriosos y no honran a sus héroes, no superviven. El Paraguay recogió un legado histórico y cada expresión de heroísmo de sus hijos y cada acontecer memorable fijó en su calendario cívico, para rendir culto a los manes de la nacionalidad, en su aniversario.

Por eso, hoy, como representantes de nuestro pueblo, no podemos pasar por alto

dos acontecimientos de singular brillo en los fastos de nuestra Historia: La Batalla de Curupayty, durante la Guerra contra la Triple Alianza y la de Boquerón la primera batalla desarrollada durante la Guerra con Bolivia; victoriosas ambas para las armas paraguayas.

En las dos contiendas se jugaba el destino mismo de la nacionalidad, ya que los contendientes llevaban el propósito de someter a su voluntad a nuestro país, apropiándose luego de una gran parte de nuestra heredad territorial.

En vano en Yataitycorá buscó el Mariscal López, como intérprete genuino de su pueblo, llegar a la paz, en homenaje, a la sangre ya derramada en la contienda; pero los objetivos perversos de la alianza tenían que alcanzarse.

Vino Curupayty a vengar esta afrenta a los principios humanos y brilló la estrella paraguaya por las manos de 5.000 soldados paraguayos, a cuya cabeza aparece la ínclita figura del General Díaz, que permitió al Paraguay seguir durante cuatro años más, postergando la consumación de un crimen americano, y dando oportunidad de llegar al escenario de Cerro Corá donde nuestro caudillo signó un legado patriótico que recogieron todos los hombres del mundo, en especial, los que corrieron a Boquerón a lavar una afrenta.

En Boquerón del Chaco, bajo la estrella militar del genio de José Félix Estigarribia, se selló el reencuentro de la familia paraguaya, en el sentido político y en el filosófico, ya que hasta entonces parecían existir dos líneas contrapuestas, generadoras de dos corrientes opuestas que chocaban y producían, el caos y el atraso. Boquerón fue el ocaso de un estado psicológico de pesimismo en el pueblo paraguayo, y el amanecer de una mentalidad conciente de la potencialidad del país para la conquista de metas de grandeza.

Por eso, Boquerón no debe ser medido sólo por el número de combatientes, ni por las armas utilizadas y tomadas, sino por su significado moral que marcó un hito luminoso en el camino de nuestro reencuentro con sucesivas victorias y nuestras grandes posibilidades para alcanzar un brillante porvenir.

En nombre de mi Bancada, mociono rendir el merecido homenaje a estas dos gestas del pasado nacional.

Muchas gracias!

APLAUSOS

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Señor Senador Meza.

SEÑOR SENADOR ALEJANDRINO MEZA. Señor Presidente, Honorable Cámara, Boquerón es, sin duda, como acaba de expresar brillantemente el Señor Senador Rolón, la batalla decisiva del destino nacional.

El 9 de septiembre de 1932 el destino del Paraguay desembocó caudalosamente en los milenarios bosques aledaños al fortín.

Boquerón es el peso de la balanza que inclinó a nuestro favor la suerte de toda la guerra, y fue la puerta de entrada que nos franqueó la reconquista de la heredad chaqueña, usurpada por el invasor.

Boquerón es también, Señor Presidente, la batalla de la juventud. Estudiantes, campesinos, obreros, cadetes de la Escuela militar, todos jóvenes, estuvieron allí, y fueron a enterrar allí sus preciosas vidas para abonar la dignidad y la supervivencia de la Patria.

Boquerón es también la batalla escuela de la Guerra del Chaco. El foguero a base de coraje, y la fe en nuestra victoria, fueron las armas espirituales que tuvimos, forjadas en el fuego de Boquerón. Las batallas victoriosas posteriores que llevaron a nuestro Ejército hasta las primeras estribaciones andinas, no eran sino el sello y el alma de Boquerón.

Boquerón del Chaco paraguayo emula y a ratos supera, en una suma de grandeza humana, al otro Boquerón, al llamado Boquerón terrible, de José Eduvigis Díaz y Elizardo Aquino.

Con ambos podríamos erigir dos columnas para un arco de triunfo bajo el cual, en sus respectivos aniversarios, podríamos hacer desfilar, si es posible a toda la República.

Eusebio Ayala, el estadista capaz, Estigarribia, el estratega genial fueron los conductores principales; Jefes y Oficiales del Ejército Permanente y de la Reserva, de ardiente patriotismo, fueron los paladines.

Ese soldadito conocido, que se llama soldado paraguayo, fue el artífice máximo, humilde y bravo, que hizo posible aquella portentosa y extraordinaria hazaña.

Curupayty, como se ha dicho, fue un destello fugaz en la noche de nuestro infortunio en la Guerra Grande, y que aunque fugaz, pudo mostrar al mundo la justicia de nuestra causa, y el heroísmo de nuestro pueblo.

Señor Presidente, como Parlamentario y en nombre de mi Bancada, y como Veterano, el más humilde por cierto, de los que tuvieron el privilegio de participar en el Teatro de Operaciones, me hago el honor de rendir también el más fervoroso homenaje al aniversario de la batalla de Curupayty, por los mismos fundamentos que acabamos de oír, y al Boquerón del Chaco paraguayo, jornada de oro y bronce, de oro por el brillo y la pureza de su gloria, y de bronce por su perennidad y por su resonancia histórica.

Nada más.

APLAUSOS

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Señor Senador Velázquez.

SEÑOR SENADOR RAFAEL ELADIO VELAZQUEZ: Señor Presidente, como expresé al pedir la palabra, al comienzo de la sesión, hemos leído una crónica periodística, puede que sea inexacta, sobre las referencias formuladas en la Cámara de Diputados a la actuación de la de Senadores, y con relación a ellas, sin personalizar, creo que corresponde poner de manifiesto, aunque en ello vamos a estar seguramente todos de acuerdo, que no puede el Honorable Senado renunciar a su obligación constitucional de revisar proyectos de ley que le sean elevados por la Cámara de Diputados: allí radica la esencia misma del régimen bicameral.

Ha habido casos en esta Honorable Cámara, la mayoría de ellos, en que las modificaciones han sido de fondo o conceptua-

les o de técnica legislativa. Mas, no porque en otros proyectos se hayan introducido rectificaciones principalmente de forma, ha de poder calificarse al Honorable Senado de «Comisión de Estilo».

La ley, Señor Presidente y Honorable Cámara, debe ser clara, inteligible y bien escrita, y para el logro de tales características en aquellos proyectos que emanen de nosotros, también esta Cámara se ha ocupado de ello y ha tratado de esclarecer los términos.

Si ellos nos mandan textos que por su modo de expresarse resultan insatisfactorios, los esclarecemos, pero, lo repito, Señor Presidente, las rectificaciones en casi todos los casos han sido de fondo.

Bastaría que se analizase, por ejemplo, la ley que instituye el bien de familia, en que hemos llegado inclusive a modificar la definición de la familia. Señalamos por último, Señor Presidente, que hasta la fecha todas las rectificaciones introducidas por el Senado han sido aceptadas por la Cámara de Diputados, prueba definitiva de su adecuación a las necesidades sociales. Por más apuro que hubiera tenido, y no había tanta urgencia en la mayor parte de los proyectos devueltos a la Cámara de Diputados, no podía ella, no debía aceptar modificaciones que no considerara convenientes al bien común.

No puede ni debe la Cámara de Senadores renunciar a esta facultad que le atribuye la Constitución Nacional, no para hacerse el gusto, sino para servir los superiores intereses de la comunidad.

No hago polémica, pero creo que es conveniente que conste en sesión de la Honorable Cámara de Senadores que recogemos las alusiones, y que les damos la respuesta que corresponde!

Nada más, Señor Presidente.

VARIOS SEÑORES SENADORES: Muy bien!

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Señor Senador Ezequiel González Alsina.

SEÑOR SENADOR EZEQUIEL GONZALEZ ALSINA: Es indudablemente satis-

factorio para la Bancada Republicana encontrar plausible coincidencia en lo expresado por el Señor Senador de la Bancada Liberal Radical, en la forma que lo ha expresado, y en la medida en que lo ha expresado.

También yo tengo la preocupación de que las crónicas periodísticas sean lo suficientemente exactas, como para reflejar lo que en realidad se ha dicho en la Cámara de Diputados.

La experiencia no está a favor de la crónica periodística. Hemos visto muchas veces como han sido tergiversadas expresiones de Parlamentarios de cualquiera de las dos Cámaras, y de todos los Partidos. Es que la crónica parlamentaria es una técnica, y no creemos que quienes la ejercen estén en posesión de esa técnica. Eso por una parte.

Por otra parte nos obliga, como Honorable Senado de la Nación, a examinar con la máxima circunspección los problemas que pueden ser controvertibles justamente a nivel de la primera prerrogativa de los Parlamentarios en el orden constitucional, y que es la absoluta libertad para formular sus expresiones.

Podemos coincidir o no con ellas, y en este caso debemos tomar solamente como expresiones, porque no ha tenido andamiento, ni nadie ha pretendido formular resolución o hacer moción en sentido alguno, sobre la forma como nosotros nos conducimos en el Honorable Senado.

En cuanto a ésto último, qué duda cabe que es cierto que aquí tratamos de hacer lo mejor, no sólo en cuestiones de forma, sino principalmente y más asiduamente, en cuestiones de fondo, y que lo hacemos con absoluta lealtad a nuestros deberes constitucionales?

Sigamos, pues, trabajando como hemos trabajado hasta aquí, y señalando con el mayor nivel de serenidad, que podemos atribuir al Honorable Senado, que sabemos tolerar y muchas veces hasta comprender anécdotas como ésta que ha ocurrido. Por eso no dejaremos de ser el Honorable Senado, ni se cambiarán los términos constitucionales, que cuando hablan de «Cámara revisora» no están atribuyendo necesariamente esa facultad al Honorable Senado, sino a aquella Cámara que considera en se-

gunda instancia un proyecto aprobado por la otra.

Quiere decir que si el día de mañana, un proyecto originado en el Honorable Senado, que fuera en revisión en Diputados, y allí sufriera modificaciones, nos autorizaría a expresarnos de la misma manera, o a sentir las mismas inquietudes? De ninguna manera.

Nosotros, convencidos de que el sistema bicameral funciona así, que estas modificaciones, estos debates, acerca de las medias sanciones son de la naturaleza del sistema bicameral en procura de un mayor perfeccionamiento de las leyes, seguiremos actuando libremente, con toda la plenitud de nuestras facultades, y no creemos que nadie obste a ellas, y que estas expresiones debemos considerarlas a título personal, porque considerándolas de otra manera, sería un agravio a la propia Constitución, en cuanto a las facultades atribuidas a los Parlamentarios.

Nada más, Señor Presidente.

VARIOS SEÑORES SENADORES: Muy bien.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Señor Senador Frutos Pane.

SEÑOR SENADOR MANUEL FRUTOS PANE: Señor Presidente: refiriéndonos específicamente a nuestra condición de Presidente de la Comisión de Estilo de este Honorable Senado, queremos dejar la advertencia necesaria de que las pocas veces que se ha propuesto modificaciones, fue porque eran necesarias inaplazablemente, por una u otra circunstancia; sea por una mejor claridad del concepto, o por la redacción de forma que muchas veces lleva a interpretaciones falsas de la misma Ley.

Muchas veces hemos dejado pasar de largo, soslayando otras que no hacían al fondo, quiere decir que no hubo prurito de modificación, ni hubo prurito de purismo del lenguaje, sino de aquello que necesariamente creímos que debía ser modificado.

La prueba está, Señor Presidente, que podríamos decir que casi el 100% de nuestras proposiciones fueron aceptadas por el Honorable Senado, y el 100% de las proposiciones o aprobaciones de este Honora-

ble Senado, fueron aceptadas por la Cámara de Diputados.

Lo que se diga después de esto, Señor Presidente, carece de importancia.

SEÑOR PRESIDENTE: A todo lo expresado por los Señores Senadores, en mi carácter de Senador, he de decir lo siguiente: que el Honorable Senado se ha caracterizado en despachar los asuntos en el más breve tiempo, con la mayor circunspección y con el mayor razonamiento, sin abuso del derecho a hablar durante la consideración de los proyectos.

VARIOS SEÑORES SENADORES: Así es.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Señor Senador Cardozo.

SEÑOR SENADOR EFRAIM CARDOSO: Señor Presidente, si esta Honorable Cámara no se opone, voy a ejercer el derecho que me acuerda el Reglamento, para fundamentar el proyecto de Resolución al cual se ha dado lectura por Secretaría General, entre los asuntos entrados.

Al presentar ese proyecto, Señor Presidente, no hice otra cosa que interpretar un sentimiento general de indignación o de sorpresa, y en todo caso de desagrado por los procedimientos vejatorios usados por la Policía de la Capital en los días 22 y 23 del corriente, de los cuales fueron víctimas jóvenes que usaban melenas y barbas.

No es ésta una cuestión sin importancia, que merezca tratarse con frivolidad. Involucra conceptos fundamentales que están en la base misma de nuestro régimen institucional: el respeto de la dignidad personal.

Cualquiera sea la opinión que se tenga acerca de ciertas modas juveniles contemporáneas, corresponde su adopción al fuero íntimo, y están exentas esas modas de la jurisdicción de las autoridades, salvo que atenten contra la Ley y la moral.

La Constitución Nacional, Señor Presidente, estipula que «nadie puede ser obligado a lo que la Ley no manda» y desconocemos que exista Ley, reglamento, Ordenanza o Edicto, por lo menos publicado, que estipule el tipo de cabellera que usen los jóvenes en el Paraguay.

Considerar que la falta de abundancia capilar o la abundancia capilar es signo de varonilidad o sinónimo de feminidad, como se dijo a esos jóvenes atrapados, en términos mucho más gruesos, es totalmente absurdo. Revela en quienes ordenaron la arbitraria medida, ignorancia completa de los verdaderos atributos de la hombría, y también ignorancia de nuestra propia historia.

Los hombres que en nuestro pasado más se distinguieron por su virilidad tuvieron, Señor Presidente, abundante cabellera.

Nadie jamás acusó de afeminado al Dictador Francia, y sin embargo, según la descripción que nos dejó de esta figura extraordinaria de nuestra Historia el inglés Robertson, expresada gráficamente en el retrato que ilustra su conocida obra: «era de cabellos de azabache, peinados hacia atrás, de una frente atrevida, y colgando en bucles naturales sobre los hombros, que le daban aire digno, que llamaba la atención».

La auténtica iconografía de Don Carlos Antonio López, no la falsificada, lo muestra con melena abundante, según puede verse en la obra «El Presidente López», de Julio César Chaves, en sus páginas 80, 136 y 168, proporcionando documentos gráficos irrefutables. En cuanto al Mariscal López, todo cuanto se conserva de él en materia iconográfica, está lejos de mostrarlo lampiño y calvo; también tenía abundante cabellera, que según la fotografía de perfil que en los días amargos y sombríos de Azcurra le tomó Domingo Parodi, reproducida por Juan E. O'Leary en su libro «El Mariscal Francisco Solano López», tenía la forma de una auténtica y abundante cabellera.

No quiere decir que la melena, Señor Presidente, sea precisamente el origen de toda condición varonil, por más que la Biblia nos diga que ése era precisamente el atributo del fabuloso Sansón y de la cual, de esa melena bíblica, dió buena cuenta, como se sabe, Dalila, para convertirle en un hombre sin fuerza alguna.

Si la Policía quiere dar un ejemplo de varonilidad, que haga cumplir las Ordenanzas de tráfico, impunemente violadas día y noche por quienes se consideran por encima de las leyes, cobrando víctimas inocentes a todas horas entre ellas hasta distinguidos jóvenes cadetes de la Escuela de

Policía pero que no se ensañe con jóvenes indefensos que no han cometido ninguna falta, pero a los cuales se les hiere en lo que tiene de más sagrado el ser humano: su dignidad personal.

SEÑOR SENADOR EZEQUIEL GONZALEZ ALSINA: Pido la palabra, Señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra, Señor Senador.

SEÑOR SENADOR EZEQUIEL GONZALEZ ALSINA: Señor Presidente: En términos futbolísticos, nada agradece tanto el puntero como la pelota servida en el flanco abierto del área penal, para hacer un tiro de remate.

Aquí, Señor Presidente, con cuánta erudición se ha hablado para ocultar la pornografía de esos clanes de la mala educación y el desmán, de esas patotas que han rasgado la bombacha de niñas de 15 años, y han tirado por los suelos sus minifaldas! Que salieron con su inocencia y su juventud a las calles, para saludar a la primavera!

Esas patotas que no han tenido ninguna consideración para ese mozo pobre, con su carrito de Coca-Cola, ganándose el pan, y que lo han atropellado, rompiendo sus botellas y llenando de cascotes de vidrio toda la calle Palma!

Hablemos de esas cosas, pero no hablemos en un solo sentido, con sentido parcial!

Examinemos los problemas de nuestro tiempo en todas las fases que tengan, y digamos a esta juventud lo que tiene de bueno, pero digámosle también lo que tiene de malo, si no queremos hacer demagogia!

Señor Presidente: Yo levanto también mi voz por la juventud; y la levanto por esas niñas, que salieron con ramilletes de flores a la calle, para saludar a la primavera; que iban con las insignias de sus colegios, y con la conquetería casi infantil de sus minifaldas, y que fueron agraviadas, agredidas, atropelladas, hasta el punto de tener que determinar la acción de empleados de importantes negocios de la calle Palma!

No hay que ver solamente «la libertad de la melena» o «la libertad del pantalón ajustado con el culito redondo», o «de la camisa floreada»!

Hay que ver también más allá de eso, un distintivo; un distintivo de una forma de actuar, de una forma de conducirse, algo que quiere ser un recodo aparte en el área general de la juventud, o de la sociedad, y sobre lo cual tendríamos que hablar demasiado tiempo y demasiado a fondo para saber si estamos de acuerdo o estamos en desacuerdo!

Por de pronto, con los extremos llegados con los Yazón estamos en desacuerdo, y hemos visto incluso a la prensa periódica local, seleccionando para una página especial, aparte de las informaciones oficiales y aparte de las informaciones internacionales, las que se relacionan con el sonado proceso de la familia Yazón.

Es una tendencia que con toda justicia podemos creer que no va a ser definitiva, porque no puede ser definitivo lo que se ve por partes de Londres, de Nueva York, o de París, y que aquí se copia servilmente, con mal gusto y con chabacanería!

Examinemos los problemas. Tal vez no haya una Ordenanza; tal vez se pueda llevar cabello largo, pero estoy cierto que están las Ordenanzas, y está prohibido que se estire la bombacha de una muchacha que salga con su minifalda a la calle, y contra eso elevo mi voz de protesta, en nombre de la cultura paraguaya!

Nada más, Señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Señor Senador Velázquez.

SEÑOR SENADOR RAFAEL ELADIO VELAZQUEZ: Señor Presidente: En mi opinión, ambos Señores Senadores hablan de cosas distintas.

Unos bandiditos atropellaron a niñas en la calle Palma, y la Policía, que es tan valiente para pelar la cabeza a muchachos que van al trabajo, fue incapaz de defender a esas chicas, y tuvieron que intervenir los empleados de una casa de comercio. Pero los que son pelados por la Policía hoy son muchachos que van a su empleo, a su escuela, o cumpliendo mandados para los cuales los ocuparon.

El sacristán del Perpetuo Socorro, que es un chico de comunión diaria, fue corrido por la Policía ayer, y he visto a un estudiante de 15 años, que venía a pie también con el uniforme de su colegio y que también fue rapado, y no era melenudo. Usaba el cabello un poco más largo que nosotros, o que el del Señor Senador preopinante, pero estoy seguro que no eran melenudos ni patoteros, y tienen ese derecho.

Los patoteros siguen impunes, de modo que debemos comenzar por poner las cosas en su justo lugar.

Yo no quiero hacer un discurso, pero ni he visto el área penal, ni he visto la pelota servida, ni mucho menos el gol, Señor Presidente. Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE: Señores Senadores: El asunto planteado por el Señor Senador Cardozo no está en discusión. La Honorable Cámara no tiene por qué considerarlo.

El Líder de la Bancada Colorada ha hecho uso de la palabra para salvar a tiempo manifestaciones hechas por el Señor Senador proyectista, pero de ahí a que el asunto tenga que debatirse en esta sesión, no está de acuerdo con los Reglamentos.

SEÑOR SENADOR EZEQUIEL GONZALEZ ALSINA: A Comisión, Señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: La Señora Senadora Miño ha pedido el uso de la palabra.

SEÑORA SENADORA DOLORES DE MIÑO: Señor Presidente: Como parte integrante de este Cuerpo Legislativo, me permito observar que no figura en el Orden del Día de hoy, de esta sesión, que se deba tratar el tema de los barbudos y de las minifaldas, pues no figurando en el Orden del Día semejantes temas, estamos perdiendo estérilmente el tiempo, en vez de cumplir con nuestras obligaciones de tratar los proyectos de leyes ubicados de común acuerdo en el orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE: Exactamente. El Señor Senador tendrá oportunidad de volver a hablar cuando se trate el asunto, en su momento.

SEÑOR SENADOR EFRAIM CARDOSO: Pero he sido aludido por la propia Presidencia. Nada más que dos palabras.

SEÑOR PRESIDENTE: Por la propia Presidencia?

SEÑOR SENADOR EFRAIM CARDOSO: En las palabras que dijo el Señor Presidente anteriormente, se refería.

SEÑOR PRESIDENTE: A la forma de ratificar el Señor Senador.

SEÑOR SENADOR EFRAIM CARDOSO: Sí, pero el Señor Senador González Alsina se ha referido a algo que yo nunca he defendido: la acción de la patota el día 21 de Septiembre, en cuya ocasión brilló por su ausencia la Policía, y no fue castigado ninguno de sus autores. Además, Señor Presidente, ninguno de los que cometieron esos actos incalificables eran melenudos.

SEÑOR PRESIDENTE: Ha terminado este asunto.

Vamos a entrar en la consideración del Orden del Día.

Estudio y consideración del acuerdo constitucional remitido por el Poder Ejecutivo con Mensajes Nº 312, 313, 314, 315, y 317.

La Honorable Cámara, para considerar estos asuntos, pasa a sesión reservada.

Son las 18:00 horas

LA HONORABLE CAMARA DE
SENADORES PASA A SESION SECRETA

Son las 18:10 horas

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES PASA A SESION PUBLICA

SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Senado reanuda su sesión pública, y en esta sesión pública, la Presidencia anuncia que han sido votados favorablemente los pedidos de acuerdo del Poder Ejecutivo, para la designación del Sr. Enrique Volta Gaona como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante las Repúblicas de Nicaragua, Honduras, Costa Rica, Guatemala y Panamá.

2º punto del Orden del Día: Estudio y consideración del dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Cuenta e Integración Económica Latinoamericana, referente al Proyecto de Ley por el cual se acuerda una Pensión Especial de \$ 50.000 mensuales a Monseñor Aníbal Mena Porta, remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje Nº 308, de fecha 7 de Agosto de 1970, y con Mensaje Nº 21 de la Cámara de Diputados, aprobado por la misma en sesión ordinaria de fecha 12 de Agosto del corriente año.

Tiene la palabra el Señor Senador General Rolón.

SEÑOR SENADOR RAIMUNDO ROLÓN: Señor Presidente, Señores Senadores: El Poder Ejecutivo se ha dirigido al Honorable Congreso con Mensaje Nº 308 del 7 de Agosto último, en el que somete a su estudio y consideración el Proyecto de Ley que acaba de leerse por Secretaría General, y que está a consideración del Honorable Senado, ya aprobado por la Cámara de Diputados.

El Proyecto de Ley es para acordar una pensión especial mensual de \$ 50.000 al Monseñor Aníbal Mena Porta, ex Arzobispo de la Arquidiócesis del Paraguay.

Monseñor Mena Porta, hace algunos meses, se ha retirado de sus funciones, a su pedido, formulado a la Santa Sede en la imposibilidad, por sus 80 años de edad y su estado de salud, para seguir administrando con eficiencia la sagrada misión que se le confiara, felizmente con mucho acierto,

Monseñor Mena Porta es un símbolo de la Iglesia paraguaya, iglesia cuya influencia en los destinos nacionales fue directa e indirectamente relevante y patriótica, desde los albores de la nacionalidad.

Durante las dos guerras internacionales, sus miembros participaron decisivamente en los vaivenes de la lucha, y su influencia espiritual fue factor positivo para que el soldado lo diera todo por la Patria.

En él, un Jefe de la Iglesia, en situación de retiro, honorable, y en su estado ya octogenario, la Nación paraguaya va a rendir un deber de gratitud, y en el atardecer de su vida encontrará un seguro para seguir, sin amargura y con decoro, sirviendo de consejero espiritual. Se lo merece la Iglesia, y se lo merece su ex-Jefe.

En nombre de la Bancada Colorada, mociono prestar el acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo, otorgando esta pensión especial al Monseñor Aníbal Mena Porta. Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE: Si ningún otro Señor Senador va a hacer uso de la palabra, la Presidencia va a poner a votación, en general, el Proyecto de Ley que está en estudio.

Los que estén por la afirmativa se servirán levantar la mano.

MAYORIA — APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: Consideración en particular.

SECRETARIO GENERAL: «Art. 1º — Concédese pensión especial de \$ 50.000 (CINCUENTA MIL GUARANIES) mensuales al Monseñor Aníbal Mena Porta».

SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado.

APROBADO

SECRETARIO GENERAL: «Art. 2º — La Dirección del Tesoro pagará esta pensión con cargo a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de la Nación».

SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado.

APROBADO

SECRETARIO GENERAL: «Art. 3º — El beneficiario de esta Ley no podrá acogerse a otro derecho jubilatorio».

SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado.

APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE: El artículo 4º es de forma.

Queda sancionado el Proyecto de Ley, y pasará al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Son las 18.20 horas.